

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO Y EQUIPO

Colcha de algodón de una plaza

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GrI Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Sr. Tomás COLL ARECO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
My Carlos BECKER	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcni Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Tcni Juan BOLATTI	(Ejército Argentino)
My José VILLANI	(Ejército Argentino)
TN Ariel ATANASOFF	(Armada Argentina)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
Vcom Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
Tte Mayra IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
Sr. Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES	5
4. REQUISITOS	5
4.1. Descripción de la prenda	5
4.2. Confección, aspecto y terminación	5
4.3. Medidas	6
5. MARCACIÓN	6
6. EMPAQUE Y EMBALAJE	6
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	7
ANEXO A (normativo)	8
Requisitos técnicos que debe cumplir la tela para confeccionar colchas de algodón	8
ANEXO B (normativo)	9
Puesta en carta – Ligamento NIDO DE ABEJA.....	9

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 27 de octubre de 2011 y asentada en el Acta N° 01/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 203/01.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

La presente norma actualiza a la Norma DEF C 2-B.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF presenta las características de calidad y confección que de deben cumplir las colchas de algodón de una plaza, al igual que sus formas de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7534	- Textiles. Método para la determinación de aprestos de tipo común a base de sustancias amiláceas y proteicas.
IRAM 7810	- Textiles. Determinación del cambio dimensional en procesos de lavado y secado.
IRAM 7870	- Fibras e hilados textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
IRAM 7873	- Fibras e hilados textiles. Análisis cualitativo de fibras.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras.
IRAM-INTI-CIT G 7505	- Tejidos. Defectos. Definiciones.
IRAM-INTI-CIT G 7509-1	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, por el método de la tira.
IRAM-INTI-CIT G 7509-2	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 2: Determinación de la fuerza máxima, por el método del agarre.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7809	- Textiles. Determinación de los cambios dimensionales.
IRAM-INTI-CIT G 7811	- Textiles. Procedimientos de lavado y secado para ensayos textiles.
IRAM-INTI-CIT G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM-INTI-CIT G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.
IRAM-AAQCT B 13514	- Textiles. Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez del color al lavado con jabón o con jabón y carbonato de sodio (Ensayo C -3-).
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web http://www.mindef.gov.ar/normasdef/detalle_web.asp; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. REQUISITOS

4.1. Descripción de la prenda

Consiste en una pieza rectangular con los bordes y extremos dobladillos u orillados, que cubre totalmente la cama tendida.

4.2. Confección, aspecto y terminación

Debe confeccionarse con tela de algodón que cumpla con las especificaciones de calidad establecidas en el **ANEXO A**.

La tela debe carecer de defectos, conforme la Norma IRAM INTI CIT G 7505.

Ya sea los extremos o los bordes según corresponda, el dobladillo será mínimo de 15mm, con costura tipo y clase 6.03.04/301 (Normas IRAM 75410 y 75400, respectivamente).

Los orillos deben ser rectos y tejidos uniformemente.

El color y el acabado deben ser uniformes.

El color se debe establecer por convenio previo, así como también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Las colchas deberán ser nuevas de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación. No deberán tener fallas ni defectos que perjudiquen su calidad, apariencia ni prestaciones.

4.3. Medidas

4.3.1. Frazada de una plaza

Largo mínimo: 240 cm. (Tolerancia $\pm 2\%$).

Ancho mínimo: 160 cm. (Tolerancia $\pm 2\%$).

4.3.2. Frazada de dos plazas

Largo mínimo: 240 cm. (Tolerancia $\pm 2\%$).

Ancho mínimo: 220 cm. (Tolerancia $\pm 2\%$).

NOTA: Las medidas deben ser tomadas con la prenda terminada, desde los ejes de ésta.

5. MARCACIÓN

Cada colcha debe llevar como marcación una cinta de poliamida de 70mm de largo y 35mm de ancho; impresa con caracteres indelebles perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Organismo contratante.
- Número y año de la orden de compra.
- Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización.
- Símbolos que representan las condiciones de lavado para evitar el deterioro prematuro de la prenda (IRAM-INTI-CIT G 75208-1 e IRAM-INTI-CIT G 75208-2).

La ubicación de la cinta de marcación doblada al medio, debe ser cosida por sus extremos el dobladillo, en uno de los extremos, hacia la derecha.

6. EMPAQUE Y EMBALAJE

Cada colcha debe colocarse dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se salga con el manipuleo, cada diez (10) frazadas como máximo, se embalarán en una caja de cartón corrugado. Éstas deben permitir un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también deben soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

Cada caja debe tener un rótulo perfectamente visible que tenga, además de la información que se pueda convenir, lo siguiente:

- Nombre del Organismo contratante.
- Nombre y apellido o razón social y domicilio legal del fabricante o responsable de la comercialización.
- Denominación del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Número y año de la orden de compra.
- Masa bruta en Kg.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en mm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

De cada lote se deben extraer al azar, según se establece en cualquiera de los sistemas de la Norma IRAM 18, el número de las colchas que resulte de aplicar el plan de muestras por atributos de la Norma IRAM 15-1, para un nivel de inspección S3.

La aceptación o rechazo se debe efectuar de acuerdo con los planes establecidos en la Norma IRAM 15-1 para un AQL del 4%, plan de muestreo doble, Tabla III A.

ANEXO A (normativo)

Requisitos técnicos de calidad que debe cumplir la tela para confeccionar colchas de algodón:

Requisitos	Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de Ensayo
MATERIA PRIMA: Algodón	%	100	-	IRAM 7870 - IRAM 7873
LIGAMENTO:	Nido de abeja			Según Puesta en carta ANEXO B
APRESTO:	%	-	4	IRAM 7534
MASA:	g/m ²	340	-	IRAM 7508
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:				
- Urdimbre	daN	14	-	IRAM 7509
- Trama	daN	10	-	IRAM 7509
CANTIDAD DE HILOS:				
-Urdimbre	1/cm	20	-	IRAM 7537
-Trama		10	-	IRAM 7537
ENCOGIMIENTO:				
-Urdimbre	%	-	4	IRAM INTI CIT 7811 (PROCED 2 A)
-Trama	%	-	4	IRAM INTI CIT 7809
SOLIDEZ DEL COLOR:				
- A la luz de lámpara de xenón:				
a) Blanco		4		IRAM-AAQCT B 13529
b) Otros colores		6		IRAM-AAQCT B 13529
- Al lavado tela de color		4		IRAM-AAQCT B 13514

ANEXO B (normativo)

Puesta en carta – Ligamento NIDO DE ABEJA:

